



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 28-TC-12

VISTO: La necesidad de efectuar una reestructuración en el Presupuesto reconducido del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2012, y;

Considerando:

-Que a través de la misma el Tribunal de Contralor adecuará saldos de partidas de Servicios, correspondiente al corriente período fiscal;

-Que la reestructuración está de acuerdo a normas;

-Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Desaféctase la suma de \$ 40.000,00 de la partida Alquileres 11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,07 (nuevo saldo \$ 10.000,00).

Art. 2°) Asígnase la suma de \$ 40.000,00 a la partida Estudios, Investigación y Asistencia Técnica 11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,10 (nuevo saldo \$ 171.482,00)

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de Mayo de 2012.

